

## Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 68001,40.03.006

PROCESO: DIVISORIO - MENOR CUANTÍA

RADICADO: 2021-00656-00

M

Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte pasiva, presenta solicitud de aplazamiento. Para lo que estime conveniente.

Bucaramanga, 11 de noviembre de 2022.

## ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO SECRETARIO

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y ante la solicitud elevada por el apoderado del extremo pasivo mediante correo electrónico del 26 de octubre de 2022, se le requiere para que aclare la misma en un término de 3 días, en cuanto resulta confusa.

NOTIFÍQUESE.

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 157 del 15 de noviembre de 2022.